



Creating value for clients®
lawyerpress

www.lawyerpress.com

Consultora integral
para el
sector legal

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	RRHH	PUBLISHING & EVENTS	Q-LAWYER	DIRECTORIO
PORTADA	Noticias de Despachos	Operaciones	Vida Colegial	Comunidad Legal	Sistema Judicial	Agenda	Internacional
Arbitraje	Mediación	TIC	Abogados Jóvenes	Entrevistas	Colaboraciones/Opinión	Reportajes	BLOGS
							LP emprende

PUBLICIDAD

Legal Management forum

¡No te lo puedes perder!

Wolters Kluwer

Inscríbete aquí

INKIETOS

DESPACHOS

Hispanjuris analiza en su XVIII Congreso anual las carencias de la Ley Concursal

MADRID, 07 de OCTUBRE de 2014 - LAWYERPRESS

Esta valoración se respalda con el dato de que en 2013, de 5.049 procedimientos concursales, sólo en 402 casos se logró la aprobación de convenio.

La Ley Concursal presenta carencias que dificultan la viabilidad de la empresa incurso en un procedimiento concursal. Esta fue la opinión mayoritaria de la mesa debate centrada en analizar los aspectos y herramientas fundamentales para garantizar el futuro de una empresa en crisis, celebrada este viernes en el



Colegio de Abogados de Guipúzcoa, y organizada por la firma jurídica Hispanjuris, en el marco de su XVIII Congreso anual. El presidente del Tribunal Económico Administrativo Foral, José María Mendibil, criticó que no se respalde desde la Administración la viabilidad de las empresas, con ayudas, que, dijo, "sí se dirigen a bancos que no aportan nada al panorama industrial". Mendibil criticó el afán recaudador de la Administración a veces en procedimientos concursales, al amparo de la Ley Concursal, que "favorece el hundimiento de la empresa concursada, de modo que el cobro de deudas se concibe como lucha contra el fraude".

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, Pedro Esnaola, calificó la Ley Concursal como "cortoplacista", y orientada a resolver el problema de administraciones y de bancos ante empresas insolventes. En su opinión, lo que late en la Ley es la culpabilización de los empresarios, en correspondencia con la presuposición social de que todos ellos son defraudadores.

Esnaola criticó la cultura social imperante, por ser dañina para el emprendedor y el empresario. Puso de manifiesto el valor del aprendizaje que generan proyectos que han fracasado, consistente en "saber lo que no hay que hacer". Asimismo, destacó el hecho de que "con la pérdida de una empresa se pierde el conocimiento de los años de experiencia de la empresa".

El abogado concursalista y socio-director de Estudio Jurídico SUnion (despacho socio de Hispanjuris en San Sebastián), José Luis Martínez, aseveró que "la Ley Concursal es un fracaso a efectos de lograr la supervivencia de la empresa". Esta valoración la respaldó con

07 Octubre 2014

Buscar en lawyerpress.com

con la tecnología de Google™

Suscríbete a nuestro Boletín Semanal



comparte ésta información

1

Follow @newsjuridicas 13.6K followers

Twitter

+ Seguir 214

BEAT GREEN
TRANSMISIÓN DE SOCIEDADES URGENTES
Su Sociedad Limitada en 24 horas

+ noticias de Lawyerpress

La Corte Nacional de Arbitraje Civil, Mercantil y ...

El movimiento arbitral en nuestro país no cesa. En estos días Leopoldo Fernández, presidente del Tribunal Decano de la Corte Nacional de Arbitraje Civ...

Antoni Valverde, ex Fresfields, dirige la expansió...

El despacho internacional Allen and Overy celebró en la tarde de ayer viernes la inauguración de su oficina en Barcelona en una recepción que contó co...

"Por qué pagas más impuestos que Apple" libro de I...

Inspectores de Hacienda y abogados coincidieron el miércoles 1 de octubre en que va calando una mayor conciencia social en el pago de impuestos y en q...

La Fundación Aranzadi Lex Nova, la Universidad Pon...

¿A qué problemas se enfrentan los menores de edad? ¿Qué mecanismos utiliza el Derecho para protegerlos? Estos son algunos asuntos sobre los que tratar...

Juan Ramón Liébana Ortiz - La jurisdicción volunta...

Muchos profesionales del Derecho, especialmente los más jóvenes, nunca han estudiado la jurisdicción voluntaria propiamente dicha, pues ésta se relega...

Marta Antuña Egocheaga - Mediación y contrato de f...

Con motivo de un caso de franquicia que tiene...

widget @surfing-waves.com

el dato de que en 2013, de 5.049 procedimientos concursales, sólo en 402 casos se logró la aprobación de convenio. “La posibilidad de mantenimiento de la empresa concursada, pasado un año, sólo alcanza el 5 % de supuestos, frente al 20 % de países como Alemania”, afirmó.

El abogado donostiarra disertó sobre las herramientas extraconcursoales, precursoales y concursoales que pueden facilitar el mantenimiento de un proyecto empresarial. A su juicio, las causas del fracaso de un concurso a efectos de propiciar la viabilidad de la empresa son variadas: el tipo de empresa, el tipo de liquidez que genere; la presentación del concurso a tiempo, los obstáculos dentro del procedimiento concursal, y las dificultades de financiación de la empresa dentro del concurso, factor que resaltó cómo una de las claves para la supervivencia de la empresa en concurso, lo que requiere generar credibilidad.

Por su parte, Pedro José Malagón, titular del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de San Sebastián y encargado de la adjudicación de Fagor Electrodomésticos a Cata, centró su ponencia en los problemas técnicos que se plantean ante la transmisión de una unidad productiva de empresas que han pasado por un concurso.

Desde la experiencia del empresario que ha pasado por un expediente concursal, Jokin Aperribay, presidente de la Real Sociedad, resaltó los préstamos participativos como herramienta clave del saneamiento del club.

En su intervención, Ion Ander Buenetxea, consejero delegado del Grupo Alfa, destacó los aspectos clave para lograr la supervivencia del grupo en situación concursal: la buena relación con clientes, que mantuvieron su confianza, y el que accedieran a pagar con plazos más

cortos, y a través de entidades bancarias no acreedoras, para facilitar pagos de la empresa a los proveedores; la decisión de romper la caja única de las empresas del grupo, delegando responsabilidad en gerentes, lo que favoreció la eficacia; la comunicación intensa con los trabajadores para favorecer reducción de plantilla con acuerdos y ajustes salariales, así como el acuerdo con los proveedores acreedores, que se adhirieron a los convenios de acreedores de las distintas empresas del grupo.

El acto también contó con la presencia de Lurdes Maiztegui, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa, a quién se le hizo entrega de una placa conmemorativa de Hispajuris.

Lawyerpress blogosfera

Vidal Vilches - Los interrogantes de Gowex - I

Hans A. Böck - Querido Ministro

Manuel Cobo del Rosal - La quimera de la igualdad an...

Fernando Dombriz - Corporate Compliance

LuisJa Sánchez - Adiós a Gallardón. Y ahora, ¿qué?

QLAWYER - La sonrisa es el principio de la Calidad

[Feed Widdett](#)



[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /

copyright, 2014 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - [Aviso legal](#)